



INFORME DE COMPUTOS
NOMINACION MIEMBROS DEL COMITÉ DE MANEJO DE RAYA VOLANTIN Y RAYA
ESPINOSA ENTRE EL PARALELO 41°28,6' LS Y 57°00' LS Y EN LAS AGUAS INTERIORES
DE LA X, XI Y XII REGIONES
REPRESENTANTES DEL SECTOR PESQUERO INDUSTRIAL

En Valparaíso, siendo las 10:00 horas del 20 de junio de 2014, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, la Comisión Evaluadora de Postulaciones prevista en el artículo 6° del D.S. N° 95 de 2013 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, designada mediante Resolución Exenta N° 1160 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, entrega al Subsecretario de Pesca y Acuicultura, el informe del proceso de evaluación de las nominaciones de los integrantes del Comité de Manejo de Raya volantín y Raya espinosa entre el paralelo 41°28,6' LS y 57°00' LS y en aguas interiores de la X, XI y XII Regiones correspondiente a los miembros titulares y su suplentes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 95 del 2013 del Ministerio de Economía Fomento y Turismo.

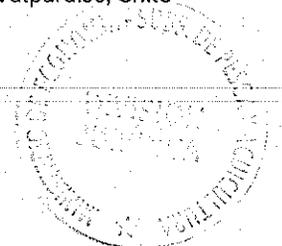
1

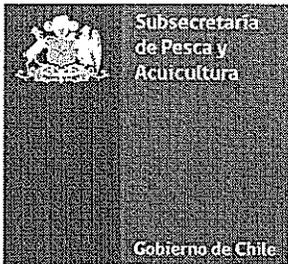
I.- ANTECEDENTES

Se tuvo a la vista los siguientes documentos para la elaboración del presente informe:

- 1.- La Ley General de Pesca y Acuicultura.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





2.- Decreto Supremo N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo.

3.- Resolución N° 737 del 06 de marzo de 2014, aprueba criterios de selección y procedimiento de nominación de miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de Raya volantín y Raya espinosa entre el paralelo 41°28,6' LS y 57°00' LS y en aguas interiores de la X, XI y XII Regiones.

4.- Resolución N° 1001 del 10 de abril de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que amplía plazo para postulaciones comités de manejo.

5.- Acta Apertura de sobres de fecha 02 de mayo del 2014.

II.- ANALISIS DE LAS NOMINACIONES Y SU CALIFICACIÓN

SECTOR PESQUERO INDUSTRIAL

2

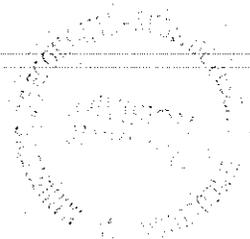
3 Representantes del sector pesquero industrial (2 de la XI Región y 1 de la XII Región):

i) De la Nominación:

No se recibieron nominaciones dentro del plazo reglamentario.

Observación: De acuerdo al artículo 7° del DS 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en caso de existir cupos de representación vacantes en el Comité, por no haber existido postulantes, el Subsecretario declarará dicha vacancia.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





III.- CALIFICACION FINAL

Se declaran vacantes los cargos en representación del sector industrial del Comité de Manejo de Raya volantín y Raya espinosa entre el paralelo 41°28,6' LS y 57°00' LS y en aguas interiores de la X, XI y XII Regiones, por un periodo de 4 años a contar de la total tramitación de la Resolución que designe a los integrantes del Comité de Manejo, por no haber existido postulantes dentro del plazo reglamentario.

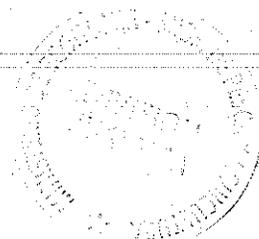
A partir de este momento, se hace entrega del presente Informe de Cómputos al Director Zonal de Pesca para ser notificado a las organizaciones que presentaron postulación y se publica en la página web de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

3

Valeria Dardel Coronado
Abogado División Jurídica
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Doretti Araneda López
División de Desarrollo Pesquero
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





Aurora Guerrero Correa
División de Administración Pesquera
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Lorenzo Flores Villarroel
División de Administración Pesquera
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

